



CIRCULAR No. - 05

Tunja, 02 FEB 2023

PARA: DIRECTORES DE NÚCLEO EDUCATIVO, RECTORES Y COORDINADORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

ASUNTO: ELABORACIÓN DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

Cordial saludo,

La Secretaría de Educación de Boyacá, en aplicación de sus competencias legales, en especial a las consagradas en el literal k del artículo 150 de la Ley 115 de 1994, numeral 6.2.1. del artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el capítulo 1, sección 4 decreto 1075 de 2015; y teniendo en cuenta que la Ley 115 de 1994, en su artículo 84 sobre "Evaluación Institucional Anual reza: "En todas las instituciones educativas se llevará a cabo al finalizar cada año lectivo una evaluación de todo el personal docente y administrativo, de sus recursos pedagógicos y de su infraestructura física para propiciar el mejoramiento de la calidad educativa que se imparte. Dicha evaluación será realizada por el Consejo Directivo de la institución, siguiendo criterios y objetivos preestablecidos por el Ministerio de Educación Nacional".


Con base en lo anterior y teniendo en cuenta la Circular No. 27 del 28 de noviembre de 2022, emitida por el Ministerio de Educación Nacional, nos permitimos informar lo siguiente:

1. El Ministerio de Educación Nacional, expidió en el año 2018, la Guía para el Mejoramiento Institucional: De la Autoevaluación al Plan de Mejoramiento (Guía 34), como documento orientador para la realización de la evaluación institucional anual y la construcción y seguimiento del Plan de Mejoramiento Institucional, que permite formular acciones para mejorar la calidad educativa, único documento vigente a la fecha para realizar la Autoevaluación Institucional.
2. De igual manera es prioritaria la realización del Plan de Mejoramiento Institucional inclusivo que contenga mejoras para el plan de convivencia escolar y el plan de fortalecimiento académico entre otros, insumos básicos para el robustecimiento del proceso educativo.
3. Se anexa la Guía 34 sistematizada vigente en el departamento de Boyacá para realizar el respectivo proceso.

Cabe aclarar que cuando se generen actualizaciones a la Guía 34 por parte del Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación de Boyacá las publicará y comunicará a la comunidad educativa.

Para cualquier aclaración adicional al presente comunicado favor acudir a Yenny Astrid Borda equipo de PEI y Currículo a través del correo yborda@sedboyaca.gov.co

Cordialmente,


ELIDED OFELIA NIÑO PAIPA
Secretaria de Educación de Boyacá

Aprobó: Nazly Natalia Díaz Mariño / Directora Técnico Pedagógica / SEB

Revisó: Carlos Julio Castillo Duarte/ Subdirector de Calidad Educativa/ SEB

Elaboró: Yenny Astrid Borda Soler / Equipo de PEI y Currículo/ SEB

